

Expediente: **8206/19**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ MALDONADO ALFREDO CARLOS NESTOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

90000000000 - MALDONADO, ALFREDO CARLOS NESTOR-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

20292062576 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S, -CESIONARIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8206/19



H106038275156

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ MALDONADO ALFREDO CARLOS NESTOR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 8206/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CONTESTO OFICIOS - POR: PARATIC, ARIEL JOSE RAMON - 20/12/2024 13:14.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024. I) Téngase presente lo informador por Secretaría. II) Atento a lo informado por el Banco Macro y las constancias actualizadas adjuntadas por Secretaría, habiéndose cumplido parcialmente la transferencia ordenada en fecha 10/12/2024, quedando pendiente el punto 3 correspondiente a los aportes del letrado FERNANDO RAMIRO ORTIZ - M.P. N°6991, CUIT N° 20-29206257-6, por un importe de **\$ 1795,91** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$997,73 y \$798,18 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados), reservese por Secretaría dichos importes para ser transferidos una vez el expediente posea saldo suficiente para su cumplimiento. III) A conocimiento del letrado Fernando Ramiro Ortiz.

JMF. 8206/19

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.